



**MAT.: AUTORIZA COMPRA DE TRATO  
DIRECTO AL PROVEEDOR  
SOLUCIONES EN SEGURIDAD  
LIMITADA.**

**ALGARROBO, 07 de Enero de 2013.**

**DECRETO N° 46. /**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
7. Ley N°19.886 de fecha 30.07.2003 del Ministerio de Hacienda, Bases sobre Contratos Administrativos, Suministro y Prestación de Servicios, en especial artículo 10 letra g).

**CONSIDERANDO**

Que, por medio de la solicitud de pedido de fecha 28 de Diciembre del año 2012, de la Sala Cuna y Jardín Mirasol, donde solicita la compra de un reloj control de asistencia para el personal de esa dependencia.

Que, se generó mediante Orden de Compra N°2687-3-SE13, de fecha 07.01.2013, a Soluciones en Seguridad Limitada, para que este último venda un reloj control para ser instalado en la Sala Cuna y Jardín Mirasol.

Como lo señala la Ley de Compras en el Artículo N°10, letra g "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamientos o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridos por la respectiva entidad."

Según lo mencionado anteriormente esta compra corresponde a esta situación en especial, ya que, el departamento de educación durante el año 2009 realizo la compra de relojes controles para los cinco establecimientos educacionales de la comuna a través de una licitación Pública N°2687-34-L109 de fecha 28.07.2009 y Orden de Compra N° 2687-126-SE09 de fecha 19.08.2009, por lo tanto, ya se contaba con el software respectivo y compatible.

**DECRETO:**

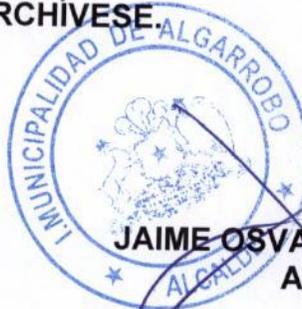
- I. Autorícese la adquisición de servicio de Trato Directo a la Empresa Soluciones en Seguridad Limitada, Rol Único Tributario N° 76.261.480-4, con domicilio en Mayecura N°1376 Las Condes – Santiago, para que este último venda un reloj control para la Sala Cuna y Jardín Mirasol.

- II. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por los servicios adquiridos a Soluciones en Seguridad Limitada, la suma de \$ 542.000.- Neto (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Pesos).
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 29-05-001 "Máquinas y Equipos de Oficina" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2013, con aporte Traspaso Municipal JUNJI.

**IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
ALCALDE



**V° B° JEFE DAEM**



Decreto Alcaldicio N°46 de fecha 07/01/2013  
JOGF/PMM/MRT/PMP/CRH/mma.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (2)

CONTROL INTERNO  
RECEBIDO  
DEPARTAMENTO  
FECHA 15 FEB. 2013  
Nº  
HORA  
20 FEB. 2013 17:05